

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL SUSCRITO *PROFESIONAL - SECRETARIO AD-HOC* DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

HACE SABER

QUE EN EL EXPEDIENTE No. **0570-2019 ADELANTADO** EN CONTRA DE **CIRO ANTONIO MORA AREVALO**, SE DICTÓ **AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA No. 1826 FECHADO** 25 de Junio del 2021.

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura de investigación Disciplinaria en contra del Servidor(a) público(a) **CIRO ANTONIO MORA AREVALO**, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Defensor de familia Centro Zonal Engativá de la Regional ICBF Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motivada del Auto.

SEGUNDO: Decretar la practica de las Siguietes pruebas y diligencias por considerarlas conducentes:

“(...)”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN. PARA NOTIFICAR A **CIRO ANTONIO MORA AREVALO**, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Defensor de familia Centro Zonal Engativá de la Regional ICBF Bogotá, EL PRESENTE EDICTO SE FIJA¹ EN LA CARTELERA VIRTUAL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO², POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY MIERCOLES OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 734 DE 2002.



CARLOS ALBERTO VELANDIA BUITRAGO
Abogado Contratista-Secretario Ad-hoc

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. SE DESFIJA HOY VIERNES DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).

CARLOS ALBERTO VELANDIA BUITRAGO
Abogado Contratista- Secretario Ad-hoc

PÚBLICA